

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0043/24

VISTO:

El aumento exponencial de las estafas de tipo telefónicas que se ha evidenciado en el último tiempo; y

CONSIDERANDO:

Que las nuevas tecnologías tienen una porosidad inherente que permite la utilización de las mismas con fines delictivos.

Que las telecomunicaciones tienen una masividad que da espacio para la utilización de sistemas de mensajería instantánea como WhatsApp puedan ser una herramienta de engaño, como así también el correo.

Que quienes obran estas estafas tienen un conocimiento acabado sobre cuestiones técnicas que facilitan la confusión del consumidor para que se perpetren estos actos.

Que el foco de estas malas acciones suelen ser personas en situación de vulnerabilidad económica, lo que una sustracción de sus ingresos se constituye en una situación traumática.

Que así mismo, por desconocimiento o escasa utilización de nuevas tecnologías, habitualmente son los adultos mayores quienes son víctimas de dicho delito con facilidad.

Que resulta pertinente que desde el Departamento Ejecutivo se realice una campaña de difusión, prevención y de puesta en conocimiento de estas situaciones que aumentan en consonancia de la intensificación de la masificación del uso de las comunicaciones remotas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, mediante las áreas que correspondan
===== arbitre los medios para realizar jornadas de concientización y prevención
acerca de las distintas modalidades de estafas telefónicas y digitales.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de marzo de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0014/24